

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION Nº	
242	/24

Montevideo, 22 de mayo de 2024.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el colaborador Mgter. Wilmar Armando Pineda Castiblanco, que se desempeña como Docente Adjunto del Área Electrónica de Potencia para la carrera de Ingeniería en Control y Automática.

RESULTANDO: que la misma se sustenta en que el mencionado colaborador realizará funciones en el marco del proyecto: Contribución a la concepción y desarrollo de topologías de convertidores multinivel para el procesamiento de energía eléctrica (2023-PROY-00807), aprobado por Acta del CDCp N° 10/24 del 20/03/2024.

CONSIDERANDO: I) que el funcionario está desempeñando tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio:

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial, excepcional y mensual por mayor responsabilidad, por un monto de \$10.225 (pesos uruguayos diez mil doscientos veinticinco) por un período de 19 meses, financiado con fondos de Clemente Estable, entre la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y la Universidad Tecnológica (UTEC), en su rol de Responsable técnico.

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo

Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA RESUELVE:

- 1°. Otorgar al Mgter. Wilmar Armando Pineda Castiblanco, Docente Adjunto del Área Electrónica de Potencia, una compensación especial, excepcional y mensual de \$10.225 (pesos uruguayos diez mil doscientos veinticinco) por 19 meses a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, en su rol de Responsable técnico.
- 2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:

-3616680A4368455

Andrés D. Gil Consejero

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica